R-E25-1437
Barranquilla; 14 de octubre de 2025

Doctor.
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Bogotá, D.C.

Asunto: Liquidación Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.3388603. - Compromisos del convenio vigencia 2023.

Estimado doctor, reciba un cordial saludo de parte de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, establecimiento público de Educación Superior de Orden Distrital.

En atención a la comunicación con Radicado No. 2025-EE-227324 del 8 de agosto de 2025, en el marco del proceso de liquidación anticipada del convenio CO1.PCCNTR.3388603 y los compromisos específicos de la Institución Universitaria de Barranquilla, se describe el cumplimiento de las obligaciones así:

No.	Compromisos Específicos de la Institución Universitaria de Barranquilla	Descripción del cumplimiento
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, en los plazos fijados por el Ministerio de Educación Nacional, toda la información y planillas necesarias, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016, la Resolución 19591 de 2017 y los reglamentos operativos, instrumentos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.	De acuerdo a la Resolución No. 20434 de 2016 y la Resolución No. 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que la Institución Universitaria ITSA es de carácter cuatrimestral, nos hemos ajustado a los reportes de información de la siguiente manera: Los dos primeros cuatrimestres de la Institución son reportados en el semestre uno y el tercer (3) cuatrimestre de la Institución es reportado en el semestre dos. Por lo anterior, se tiene en cuenta el Calendario Académico por medio del cual se establece las fechas de la programación académica de la Institución Universitaria de Barranquilla, los cortes cuatrimestrales desde el proceso de inscripción hasta la finalización de las matrículas académicas son: • Cuatrimestre 1 - Mediados de enero a mediados de marzo. • Cuatrimestre 2 – Mediados de mayo a mediados de agosto. • Cuatrimestre 3 – Mediados de septiembre a mediados de noviembre. Esta información es evidenciada en la plataforma del SNIES donde quedan registrados todos los reportes con su fecha de cargue. Igualmente, esta obligación es soportada en la carpeta adjunta Cumplimiento Especifico de la IUB 1. Reportes caracterización.

2	Aplicar los criterios para identificar los potenciales beneficiarios de la política conforme lo previsto en el Decreto 1667 de 2021 y los CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA 2 CN-FT-26 V3 Minuta elaborada conforme documento tipo contrato prestación de servicios Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente Reglamentos Operativos con las indicaciones que al respecto señale el Ministerio de Educación Nacional.	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Operativo - Versión 5, de la Política de Gratuidad en la Matrícula de los Programas de Pregrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas, específicamente en su Artículo 11, referente a los requisitos de acceso al beneficio de gratuidad en la matrícula, realiza la validación de los documentos presentados por los aspirantes para comprobar el cumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, durante el proceso de inscripción, la institución valida, a través de reportes parametrizados, los requisitos que pueden ser verificados por la propia entidad, confiando en la información suministrada por los aspirantes. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 2. Reportes de inscripción.
3	Solicitar a los estudiantes posibles beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, que aporten la información y soportes que se estimen pertinentes para validar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas, de acuerdo con los mecanismos de control que consideren pertinentes para garantizar la confiabilidad de la información suministrada por el estudiante, conforme sus posibilidades, recursos y procedimientos.	La Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, dentro de su proceso de inscripción establecido en el Acuerdo No. 022 del 25 de agosto de 2016, contemplado en el Artículo 5º, Parágrafo 1º y 2º los requisitos de ingreso a nivel técnico, tecnológico y profesional. Dentro de los documentos a soportar se encuentra, la copia de recibos públicos de su lugar de residencia permanente. Este proceso de inscripción y cargue de la información se encuentra descrito en el documento PR-GAU-01-V20 INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTE. La información recopilada durante el proceso de inscripción permite identificar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los posibles beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, el valor signado a su derecho de matrícula es asignado de acuerdo con el estrato socioeconómico. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta Cumplimiento Especifico de la IUB1. Reportes caracterización. Cumplimiento Especifico de la IUB 3. se adjunta. Acuerdo No. 022 del 2016 – Reglamento Estudiantil y Procedimiento PR-GAU-01-V20 INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTE.
4	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios y la determinación de los valores de matrícula.	La información poblacional es reportada al SNIES durante todo el ciclo académico de los estudiantes desde la inscripción, admisión, primer curso donde se determina el tipo de vinculación del estudiante (nuevo, Antiguos, transferencia interna, transferencia externa, doble programa, ciclo propedéutico, doble titulación, estudiante de articulación) según el caso. Finalizando con los reportes de graduados. La información reportada es validada con nuestro sistema de información institucional. Esta información es evidenciada en la plataforma del SNIES donde quedan registrados todos los reportes con su fecha de cargue. Igualmente, esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 4. Reportes de caracterización, Reglamento Estudiantil y Acuerdo no. 020 de 30 noviembre de 2022, por el cual modifican los derechos pecuniarios y complementarios en la institución.
5	Reliquidar la matrícula del beneficiario que resultará excluido de la Política, con los reportes que para tal efecto generará el Ministerio de Educación Nacional.	La Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, en el marco de su autonomía universitaria, activa la matrícula financiera de los estudiantes potenciales beneficiarios a través de su Sistema de Información Institucional, mediante el mecanismo de financiación de matrícula. En caso de que el estudiante sea reportado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como no beneficiario, se le brinda la opción de continuar con el proceso de matrícula, ya sea mediante el pago total a través de consignación bancaria o mediante la suscripción de un acuerdo de pago por cuotas. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 5. RECAUDO. PR-GAD-14-V11.

6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento de la Política de Gratuidad en la Matrícula.	En la Institución se encuentra vinculada las siguientes personas asignadas a la Política de Gratuidad: • María Martínez Sánchez. Profesional Líder. • Alex Silva Domínguez, Aland De la Hoz Reales y Karla Gallardo Barros. Apoyos en la Gestión. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 6.
7	Implementar estrategias de acompañamiento integral a los estudiantes beneficiarios de la Política que incluyan acompañamiento académico, socioeconómico, sicológico, entre otros, en el marco de las políticas y estrategias de bienestar universitario para promover la permanencia y graduación efectiva.	La Institución Universitaria de Barranquilla (IUB) realiza un seguimiento constante a sus estudiantes a través del Programa de Acompañamiento Integral Permanente. El Proceso de Bienestar Institucional se constituye como un eje transversal a la docencia, la investigación y la extensión, y está orientado a la formación integral del estudiante. Este proceso garantiza condiciones que favorecen la calidad de vida y el desarrollo humano, mediante el acompañamiento psicosocial, académico, cultural y deportivo, así como a través de estrategias que promueven la permanencia y la graduación oportuna. Comprometido con la inclusión, la equidad y la retención estudiantil, Bienestar Institucional brinda apoyo a través de las siguientes líneas de acción: 1. Salud Integral y Calidad de Vida • Consultas médicas y de enfermería prioritaria. • Jornadas de promoción y prevención en salud (nutrición, salud mental, ITS, embarazo temprano). • Talleres de estilos de vida saludable. • Valoración y seguimiento a deportistas y artistas. • Activación de protocolos de salud y accidentes. 2. Cultura y Arte • Formación y desarrollo de grupos institucionales en danza, música y teatro. • Eventos culturales internos: Festival de la Canción, Día de la Mujer, Carnaval Universitario, IUB a la Escena. • Participación en festivales externos a nivel local y regional. 3. Recreación y Deporte • Programas de formación en disciplinas deportivas (fútbol, voleibol, baloncesto, taekwondo, sóftbol, entre otros). • Torneos internos y recreativos para estudiantes y funcionarios. • Participación de selecciones IUB en competencias externas. • Estrategias de actividad física y cuidado del cuerpo. 4. Desarrollo Humano • Orientación psicológica individual y grupal. • Talleres de habilidades socioemocionales y proyecto de vida. • Actividades en dimensiones del ser (asertividad, liderazgo, inteligencia emocional). • Jornadas de inducción y cátedra de formación profesional. 5. Permanencia Estudiantil – PAIP • Estrategias académicas (tutorías, nivelación, apoyo pedagógico). • Estrategias personales (acompañamiento psicosocial). • Estrategias de retención y éxito estudiantil. Estrategias económicas (gestión de apoyos y becas complementarias). Seguimiento a estudiantes en situación de alerta de deserción. 6. Inclusión y Equidad • Implementación del Índice de Inclusión Educativa. • Programas de sensibilización y formación en diversidad (LGBTIQ+, comunidades étnicas, población con discapacidad, comunidades Rrom). • Contratación de intérpretes de lengua de señas y apoyo diferencial.

		• Ejecución anual de la Feria Vive la Diversidad. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 7. Reportes de atención realizadas.
8	Ejercer seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos que determine la misma INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	La Institución Universitaria de Barranquilla (IUB) realiza seguimiento al proceso académico de sus estudiantes a través de la estrategia Permanencia Estudiantil – PAIP (Programa de Acompañamiento Integral Permanente), la cual contempla diversas acciones orientadas a fortalecer la continuidad y el éxito académico. Estas estrategias se agrupan en tres ejes fundamentales: • Estrategias académicas (tutorías, nivelación, apoyo pedagógico). • Estrategias personales (acompañamiento psicosocial). • Estrategias de retención y éxito estudiantil. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 7. Reportes de atención realizadas.
9	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento de la Política.	La información poblacional es reportada al SNIES durante todo el ciclo académico de los estudiantes desde la inscripción, admisión, primer curso donde se determina el tipo de vinculación del estudiante (nuevo, Antiguos, transferencia interna, transferencia externa, doble programa, ciclo propedéutico, doble titulación, estudiante de articulación) según el caso. Finalizando con los reportes de graduados. La información reportada es validada con nuestro sistema de información institucional. Se han remitido las certificaciones iniciales de los periodos semestrales 2023-1 y 2023-2. Se ha generado el acta de conciliación de la Política de Gratuidad de los periodos 2023-1y 2023-2. Esta información es evidenciada en la plataforma del SNIES donde quedan registrados todos los reportes con su fecha de cargue. Igualmente, esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 4. Reportes de caracterización. Cumplimiento Especifico de la IUB 9. Certificación Inicial 2023-1 y 2023-2. Acta de Conciliación 2023-1y 2023-2.
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	No se han presentado irregularidades relacionadas con la posible falsedad de información por parte de beneficiarios.
11	Ejercer el cuidado y custodia de la documentación que resulte de la implementación y desarrollo de la Política.	La Institución, cumpliendo los lineamientos del sistema de gestión de calidad, cuenta con los siguientes procedimientos para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación: • PR-GED-06- Organización documental. • PR-GED-08 Transferencia documental. • PR-GED-10 Valoración documental. Igualmente, se ha ejercido el cuidado y custodia de la documentación resultante de la implementación y desarrollo de la Política, en cumplimiento del compromiso establecido. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 11. Procedimientos establecidos.

12	Reportar al Ministerio de Educación Nacional la existencia de convenios o acuerdos con entidades territoriales y otros actores que aporten recursos para cubrir el monto de la matrícula neta de los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula. Estos convenios se deberán reportar aún si se suscriben con posterioridad a la firma del presente acuerdo de voluntades.	No se ha realizado convenios o acuerdos con entidades territoriales y otros actores que aporten recursos para cubrir el monto de la matrícula neta de los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula.
13	Divulgar los lineamientos generales y específicos de la política socializados por el Ministerio de Educación Nacional a sus estudiantes por los medios que estimen pertinentes.	La institución a través de su página Institucional tiene un espacio asignado para compartir información explícitamente del Proceso de Gratuidad. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 13. Publicaciones de la Pagina web.
14	Canalizar las inquietudes y observaciones que tengan los potenciales beneficiarios y los estudiantes sobre la política de gratuidad y procurar resolverlas de manera directa y remitir al Ministerio, por medio del enlace designado, las que no puedan ser atendidas por la Institución.	La Institución realiza socializaciones de manera cuatrimestral en el marco del Reglamento Operativo de la Política de Gratuidad, espacios en los cuales se resuelven las inquietudes de los potenciales beneficiarios y de quienes ya hacen parte del programa. Asimismo, se ha dispuesto el correo electrónico gratuidad@unibarranquilla.edu.co, también, se tiene grupos en Teams de los beneficiarios, a través del cual se atienden diariamente las solicitudes, preguntas y requerimientos de los estudiantes relacionados con la Política de Gratuidad. De igual forma, la Institución cuenta con un mecanismo formal de PQRS, por medio del cual también se gestionan las solicitudes, quejas o sugerencias asociadas a esta Política. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 14. Listado de asistencia de socializaciones.
15	Dar cumplimiento a los límites en el incremento de los derechos pecuniarios, numero de cupos para aspirantes nuevos y demás aspectos y directrices que garanticen la sostenibilidad de la Política, establecidos en los reglamentos operativos y demás documentos que expida el Ministerio de Educación Nacional.	La Institución, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 el cual regula los derechos pecuniarios que, por razones académicas, pueden ser exigidos por las Instituciones de Educación Superior establece anualmente los valores correspondientes a dichos derechos pecuniarios aplicables en la institución. Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta. Cumplimiento Especifico de la IUB 4. Acuerdo no. 020 de 30 noviembre de 2022, por el cual modifican los derechos pecuniarios y complementarios en la institución.
16	Procurar mantener los beneficios, descuentos y alivios en la matrícula que se financien con recursos propios de la misma INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	La institución ha mantenido y aplicado los diferentes beneficios que los estudiantes pueden aplicar, tales como, descuento de votación, estimulo por Matrícula de Excelencia, Mención de Honor, resultados sobresalientes en pruebas de Estado de Educación Superior, premio a la Excelencia Deportiva, Artística o de Servicios a la Comunidad, Monitorias, Premio a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico, estos mismo, se encuentran establecidos en nuestro Reglamento Estudiantil. Esta información es evidenciada en la plataforma del SNIES donde quedan registrados todos los reportes con su fecha de cargue. Igualmente, esta obligación es soportada en la carpeta adjunta Cumplimiento Especifico de la IUB 1. Reportes caracterización, en la columna descuentos.

Se adjunta al presente documento los soportes de las actividades que se han desarrollado de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.3388603 el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, operativos,

administrativos y humanos para lograr la implementación y ejecución de la Política de Gratuidad en la Matrícula y demás aspectos necesarios para su seguimiento y sostenibilidad, entre el ministerio de educación y la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB (Antes Institución Universitaria ITSA)".

Cordialmente,

IVÁN ALBERTO MÁRQUEZ DÍAZ
Vicerrector de Institución Universitaria, Código 098, Grado 04.
Vicerrector Académico Encargo de Funciones Rectorales
Resolución No. 0995 del 29 de septiembre de 2025